

**OFICIO N°: LEANDRO N.ALEM-MISIONES, DE MARZO DE 2026.-**

**A LA  
DIRECTORA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
DE LA PCIA. DE MISIONES**

Por disposición de S.S. Dr. Jose Gabriel Moreira, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de la Segunda Circunscripción de la Provincia de MISIONES, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en autos caratulados **"EXPTE. N°57500/2016 LINDEMANN GLADIS ANDREA C/ ANTUNEZ MIGUEL ANGEL S/ Divorcio Unilateral "**, en trámite por ante el mencionado Juzgado sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas (1° Piso) de la ciudad de Oberá, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Laura García, a los fines de notificarles para la toma de razón correspondiente el siguiente FALLO que a continuación se transcribe y en sus partes pertinentes dice: *"Oberá, Misiones, 12 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESULTAN: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por LINDEMANN GLADIS ANDREA DNI. N° 26.167.820, y ANTUNEZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° 25.293.867, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en*

*el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión... 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.-* Registrado mediante N°ID Documento: 28877928 – Tipo Documento: RESOLUCION – Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N° 1 OBERA – Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 – N° de Expediente: 57500/2016 – Designación: LINDEMANN GLADIS ANDREA C/ ANTUNEZ MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO UNILATERAL – Fecha de Registro: 12/05/2025 – Hora de Registro: 21:59:29 – Número de Protocolo: 184/2025 – Usuario Firmante: JOSE GABRIEL MOREIRA.

Saludo a UD. atentamente.-

Digitally signed by DIAZ Monica Natalia  
Date: 2025.04.08 07:18:14 ART  
Reason: Poder judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

J	20	1997
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo  
 República Argentina, a Veintitres de Mayo  
 de 19 97, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ANTUNEZ  
Miguel Angel  
 con  
LINDEMANN  
Gladis Andrea

Miguel Angel ANTUNEZ  
 Edad 20 años, profesión Empleado estado Soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en 25 de Mayo  
 domiciliado en 25 de Mayo Doc. Ident. 25.293.862  
 Hijo de German Fernando ANTUNEZ  
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante  
 y de Angela Beatriz FERREYRIA  
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante  
 domiciliados en 25 de Mayo

GLADIS ANDREA LINDEMANN  
 Edad 19 años, profesión Estudiante estado Soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en 25 de Mayo  
 domiciliada en 25 de Mayo Doc. Ident. 26.167.820  
 Hija de Gomildo LINDEMANN  
 nacionalidad Argentina profesión Empleado  
 y de Laura SCHWERTZ  
 nacionalidad Argentina profesión Moza de Casa  
 domiciliados en 25 de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Paulo SCHONINGER Doc. Ident. 8.102.095 Edad 46 años  
 Estado Casado Profesión Empleado Domicilio 25 de Mayo  
Angel RODRIGUEZ AMARAL Doc. Ident. 12.898.586 Edad 40 años  
 Estado Casado Profesión Empleado Domicilio 25 de Mayo

Presente en este acto los padres de los menores que autorizar el matrimonio de sus hijos, leído el acta firmaron conmigo los contrayentes, los padres de ambos menores y los testigos obran en virtud de los Art. 198, 199 y 200 de la ley 23512

*[Handwritten signatures of Paulo Schoninger, Angel Rodriguez Amaral, and Gladis Lindemann]*